

RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA

Nº EXPEDIENTE P.A.S.A. 15/2023

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante resolución de fecha 16 de mayo de 2023 del Director Gerente del Hospital Universitario La Paz, se acordó la adjudicación del procedimiento abierto simplificado abreviado nº 15/2023, cuyo objeto es el **"servicio de gestión de distribución logística del Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal"**, a la empresa Severiano Servicio Móvil, S.A.U., por importe total de 32.016,60 € para un periodo de 12 meses.

Dicho contrato entró en vigor el 1 de junio de 2023, hasta el 31 de mayo de 2024.

SEGUNDO.- Dado que continúan vigentes las necesidades cubiertas por dicho contrato, para la normal actividad del Hospital, se hace preciso seguir disponiendo del servicio objeto del contrato.

TERCERO.- El artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el apartado 14 del Capítulo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del procedimiento prevén la posibilidad de prorrogar el contrato

A la vista de lo anterior, esta Dirección Gerencia, en función de las atribuciones conferidas por Resolución de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, de 13 de septiembre de 2021, sobre delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M. nº 222 de 17 de septiembre),

RESUELVE:

APROBAR la prórroga del contrato derivado del Expte. P.A.S.A 15/2023, que tiene por objeto la ejecución del **"servicio de gestión de distribución logística del Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal"**, por un periodo de 12 meses, según se detalla a continuación:

NIF contratista	Nombre o razón social contratista	Importe prórroga (sin IVA)	Importe prórroga (con 21% IVA)	Plazo ejecución
A27010651	Severiano Servicio Móvil, S.A.U.	26.460,00 €	32.016,00 €	Desde el 1 de junio de 2024, hasta el 31 de mayo de 2025

ORDENAR la publicación de la presente resolución en el Perfil de Contratante de la Comunidad de Madrid y comunicarla formalmente al contratista.

EL DIRECTOR GERENTE,

Firmado digitalmente por: RAFAEL FERNANDO PEREZ-SANTAMARINA FEIJOO - ***4362**
Fecha: 2024.03.14 16:49